

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5582 **/VISTOS:**

1. Memorándum N°227 de 12 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario cuotas 1 a 4 de años 2017 y 2018, de la propiedad ubicada en Camilo Henríquez N° 638, Quillota; Rol de Avalúo 221-12, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol 237742-K;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor Aseo Domiciliario Rol N° 221-12;
4. Consulta de giro, patente Rol 237742-K, de primer semestre de año 2017 a segundo semestre de año 2018, con detalle de cobro de aseo en ella;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de años 2017 y 2018, de la propiedad ubicada en Camilo Henríquez N° 638, Quillota; Rol de Avalúo 221-12, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol 237742-K:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20171	30/04/2017	\$ 13.746	Girado
20172	30/06/2017	\$ 13.353	Girado
20173	30/09/2017	\$ 12.913	Girado
20174	30/11/2017	\$ 12.600	Girado
20181	30/09/2018	\$ 13.025	Girado
20182	30/11/2018	\$ 12.619	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.041	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.656	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/laco.-